

2018

Estudio sobre la determinación del límite superior permitido para la deducibilidad de gastos financieros y su propuesta normativa.

BEPS

Proyecto OCDE/G20 sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios. Acción N. 4 Limitar la erosión de la base imponible por vía de deducciones en el interés y otros pagos financieros



CONTENIDO

MARCO TEÓRICO.....	2
METODOLOGÍA.....	5
RESULTADOS.....	6
1. SELECCIÓN DE LA MUESTRA GCN y GETE.....	6
1.1 Tipo de Muestreo:.....	6
1.2 Tamaño de la muestra.....	7
1.3 Validación del Tamaño de la Muestra:.....	7
1.4 Resultados de la Validación del Tamaño de la Muestra:.....	9
2. CARACTERÍSTICA EN ESTUDIO.....	9
3. DISTRIBUCIÓN DE DATOS.....	9
4. CALCULO DE PERCENTILES.....	11
5. CALCULO DE RANGO INTERCUARTIL.....	11
6. CALCULO DE LIMITE SUPERIOR MÁXIMO GCN y GETE.....	11
7. SELECCIÓN DE LA MUESTRA TOTAL DE CONTRIBUYENTES.....	12
7.1 Tipo de Muestreo:.....	12
7.2 Tamaño de la muestra.....	12
7.3 Distribución de datos.....	13
7.4 Cálculo de percentiles:.....	14
7.5 Sectores potencialmente afectados:.....	15
8. CONCLUSIONES.....	16
9. PROPUESTA NORMATIVA.....	17
10. ANEXOS.....	19
10.1 Elementos de la población.....	19
10.2 Variable en estudio.....	19
10.3 Distribución de la variable estudio preliminar.....	20
10.4 Medidas de posición central y dispersión de la variable en el estudio preliminar.....	20
10.5 Medidas de posición central y dispersión de la variable en el estudio definitivo.....	21

MARCO TEÓRICO.

Se desarrolla en este apartado una serie de conceptos que servirán como soporte técnico a la metodología que se empleará para determinar el límite máximo a la deducibilidad del gasto financiero neto que podrán aplicarse los obligados tributarios en cada período impositivo.

- **Ingresos Financieros:** Cantidades derivadas exclusivamente de la gestión financiera de la empresa por concepto de intereses de préstamos y créditos concedidos, de rentas obtenidas por participaciones en el capital de otras empresas, de rendimientos de la cartera de valores u otras inversiones financieras del capital y, se incluyen también los descuentos sobre compras por pronto pago.
- **Gastos Financieros:** Todos aquellos gastos originados como consecuencia del financiamiento de una empresa con recursos ajenos. En la cuenta de gastos financieros destacan entre otras las cuentas de intereses de obligaciones y bonos, los intereses de deudas, los intereses por descuento de efectos, las diferencias negativas de cambio, y se incluyen también dentro de este apartado los gastos generados por las pérdidas de valor de activos financieros.
- **Gasto Financiero Neto:** corresponde al monto resultante de la operación Gastos Financieros – Ingresos Financieros, para un período impositivo determinado. Si resultare un saldo negativo, es decir que el ingreso financiero sea mayor que el gasto financiero, no existiría una deducción a la base imponible por este concepto, por lo tanto si no existe la deducción a la base imponible no aplica la norma de límite máximo permitido.
- **Población:** en estadística, también llamada universo, es el conjunto de elementos de referencia sobre el que se realizan las observaciones.
- **Muestra:** En estadística, una muestra es un subconjunto de casos o individuos de una población estadística. La muestra es por lo tanto el grupo al que se le aplican las pruebas.
- **Muestreo:** una herramienta de la investigación científica, cuya función básica es determinar qué parte de una población debe examinarse, con la finalidad de hacer inferencias sobre dicha población. La muestra debe lograr una representación adecuada de la población, en la que se reproduzca de la mejor manera los rasgos esenciales de dicha población que son importantes para la investigación. Para que una muestra sea representativa, y por lo tanto útil, debe de reflejar las similitudes y diferencias encontradas en la población, es decir ejemplificar las características de ésta.

- Tipos de Muestreo: pueden dividirse en dos grandes grupos, métodos de muestreo probabilísticos y métodos de muestreo no probabilísticos.
- Muestreo Probabilístico Los métodos de muestreo probabilísticos son aquellos que se basan en el principio de equiprobabilidad, es decir, aquellos en los que todos los individuos tienen la misma probabilidad de ser elegidos para formar parte de una muestra y, consiguientemente, todas las posibles muestras de tamaño n tienen la misma probabilidad de ser seleccionadas.
- Muestreo No Probabilísticos donde no todos los sujetos de la población tienen la misma probabilidad de ser elegidos. En general se seleccionan a los sujetos siguiendo determinados criterios procurando, en la medida de lo posible, que la muestra sea representativa.
- Muestreo por cuotas: es un tipo de Muestro No Probabilístico, se asienta sobre la base de un buen conocimiento de la población y/o de los individuos más "representativos" o "adecuados" para los fines de la investigación. Mantiene, por tanto, semejanzas con el muestreo aleatorio estratificado, pero no tiene el carácter de aleatoriedad de aquél. En este tipo de muestreo se fijan unas "cuotas" que consisten en un número de individuos que reúnen unas determinadas condiciones.
- Intermediario Financiero: obligado tributario que se encuentra afecto a la regulación de SUGEF o SUGESE.
- UAIIDA: utilidades antes de intereses (entendiéndose para efectos de este estudio como Gasto Financiero Neto), Impuestos, Depreciaciones y Amortizaciones, *EBITDA* (*earnings before interest, taxes, depreciation and amortisation*) por sus siglas en inglés.
- Cobertura de deuda financiera a *EBITDA*: Indicador de solvencia financiera cuyo propósito es evaluar si la magnitud de las deudas bancarias es muy elevada de acuerdo al flujo de caja que genera la empresa¹. En otras palabras, los pasivos financieros deben ser cubiertos y pagados con el flujo de caja que genere la empresa. Este indicador se determina dividiendo la deuda financiera total (de corto y largo plazo) entre el *EBITDA*. Si el resultado de esta operación fuere mayor a 3, se considera que la empresa tiene un alto grado de endeudamiento con respecto a su flujo de caja, lo que implica un alto riesgo en su posición de liquidez y su capacidad para hacerle frente a sus obligaciones financieras. Conforme a esta situación, los acreedores financieros evaluarán esta relación a la hora otorgar un nuevo financiamiento, en razón del riesgo que asumirá ante problemas futuros en la recuperación

¹ Salas Bonilla Tarcisio. 2012. *Análisis y diagnóstico financiero: enfoque integral*. Primera edición. Ediciones El roble del Atlántico.

de los créditos otorgados. Las buenas prácticas financieras señalan que toda empresa debe medir la carga de obligaciones con la finalidad de determinar si es muy robusta y alta para su nivel de flujo de caja, lo cual podría impactar su capacidad de pago y elevar su nivel de riesgo.

- Característica en estudio: es la variable sobre la cual se busca inferir el resultado, en este caso es la relación “Gasto Financiero Neto/EBITDA”.
- Percentil: una medida de posición usada en estadística que indica, una vez ordenados los datos de menor a mayor, el valor de la variable por debajo del cual se encuentra un porcentaje dado de observaciones en un grupo de observaciones. Por ejemplo, el percentil 80° es el valor bajo el cual se encuentran el 80 por ciento de las observaciones.
- Clase Modal: rango en el que se agrupan la mayor cantidad de elementos.
- Rango OCDE: se refiere a que la relación “Gasto Financiero Neto/EBITDA” el cual debería ser un valor entre 0.10 y 0.30. La determinación de este rango la estableció OCDE con base en estudios realizados para la acción N. 4 del Proyecto BEPS. Esta acción determina en su estudio que valores superiores al 0.3 en la mencionada relación estarían erosionando la base imponible, ya que los considera excesivos, salvo en el caso de los intermediarios financieros y contratistas de obra pública.
- Rango Intercuartil: es una medida de variabilidad que expresa el rango en donde se ubica entre el 25 y 75 % de los elementos de la muestra.
- Masividad: término que se utiliza para denominar a aquellos contribuyentes que no son Grandes Contribuyentes Nacionales ni Grandes Empresas Territoriales.

METODOLOGÍA.

Una vez definidos los términos que se utilizarán en el estudio; se detallan los pasos realizados para obtener el límite superior permitido para deducciones por concepto de gastos financieros. Se utilizó el Muestreo No – Probabilístico por Cuotas como técnica estadística y se desarrollaron 8 pasos:

1. Un primer estudio basado en el análisis de la información financiera de 3 periodos (2013 – 2015) para la población de los Grandes Contribuyentes Nacionales (GCN) y Grandes empresas territoriales (GETES)
2. Se resolvió utilizar en la primera etapa a los GCN y GETES porque en conjunto estos dos grupos de contribuyentes aportan un 64% de la recaudación total nacional del Impuesto sobre las Utilidades y luego comparar los resultados de esta población con los resultados de la “masividad”.
3. Para ambos grupos (GCN y GETES) se analizaron los datos financieros individual por año (2013, 2014 y 2015) y también se realizó un análisis conjunto de los 3 periodos indicados.
4. El análisis del grupo de la masividad se realizó con datos del periodo fiscal 2015.
5. En el estudio a los GCN y GETE se utilizó un Muestreo no Probabilístico por Cuotas ya que la selección de la muestra debía cumplir con las siguientes 3 particulares:
 - 4.1 Que el sujeto de estudio no fuera Intermediario Financiero: por la naturaleza del negocio de los Intermediarios Financieros, éstos presentan valores extremos en los rubros de Ingresos y Gastos Financieros que alterarían los resultados del estudio.
 - 4.2 Que el sujeto de estudio además no presentará un EBITDA Negativo: los declarantes con EBITDA negativo son aquellos quienes presentan pérdidas operativas (Utilidad de Operación Negativa) y no estarían utilizando la figura de la deducibilidad excesiva de gastos financieros para erosionar la base imponible.
 - 4.3 Por último que el sujeto también no presentara una insolvencia financiera, lo cual significa que los declarantes que tienen una relación (Pasivo Total / EBITDA) superior a 3, indicador que en términos del Sector Financiero los considera como “sujetos de alto riesgo”, y por consiguiente no podrían optar por financiarse ante entidades reguladas.
6. Una vez seleccionada la muestra, se obtuvo el ratio Gasto Financiero Neto/EBITDA para cada uno de los elementos, luego se obtuvo el rango intercuartil de ese ratio.

7. Se ordenó en forma creciente los resultados de la característica en estudio, agrupando en 11 clases los valores obtenidos y calculando la clase modal, y el percentil 80, así como en cuál percentil se sitúa (para efectos de este estudio) el límite máximo sugerido por OCDE.
8. La segunda parte del estudio consistió en un análisis general de todos los contribuyentes, con el fin de medir el posible impacto de la norma en toda la población de declarantes del impuesto sobre las utilidades. En esta segunda parte la metodología utilizada fue el Censo Abreviado, ya si bien un censo incluye a todo los elementos de la población, al ser necesario excluir a los elementos indicados en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3, esta metodología es la más apropiada.

RESULTADOS.

1. SELECCIÓN DE LA MUESTRA GCN y GETE.

1.1 Tipo de Muestreo: No Probabilístico por Cuotas, en donde los factores de selección o características en estudio fueron:

- a). Empresas No Financieras.
- b). Empresas con EBITDA positivo.
- c). Empresas con indicador de solvencia menor o igual a 3.

1.2 Tamaño de la muestra, se muestra en la tabla siguiente:

Tabla No.1
Determinación de la Muestra
Método No Probabilístico
Población GCN & GETE
Periodos 2013 - 2015

Año	Total Poblacional	Criterio 1: Ebitda Positivo				Filtro 1	Criterio 2: Solvencia Financiera				Filtro 2	Muestra: Ebitda Positivo & Solvencia Financiera			
		Aceptación		Rechazo			Aceptación		Rechazo			Aceptación		Rechazo	
		Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo		Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo		Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
2015	841	749	89%	92	11%	749	309	41%	440	59%	309	309	37%	532	63%
2014	872	783	90%	89	10%	783	336	43%	447	57%	336	336	39%	536	61%
2013	906	793	88%	113	12%	793	471	59%	322	41%	471	471	52%	435	48%

Fuente: Ministerio de Hacienda.

1.3 Validación del Tamaño de la Muestra: Mediante el uso de la fórmula para determinación del tamaño de la muestra para poblaciones finitas, con una confiabilidad del 95%, un error máximo permitido del 5% y una desviación estándar de los datos del 50%. Se obtiene para cada periodo impositivo el tamaño mínimo de la Muestra, los resultados se presentan en las tablas 2, 3 y 4.

Tabla No.2
Determinación del Tamaño de la Muestra para Poblaciones Finitas
Población GCN & GETE
Periodo 2015

Cálculo de la Muestra	
Población	841
Desviación	0,25
Confianza 95%	3,8416
Numerador	807,6964
Error Muestral	0,0025
Población - 1	840
Desviación	0,25
Confianza 99%	6,6564
Denominador	3,7641
Muestra	215

Fuente: Elaboración propia.

Tabla No.3
Determinación del Tamaño de la Muestra para Poblaciones Finitas
Población GCN & GETE
Periodo 2014

Cálculo de la Muestra	
Población	872
Desviación	0,25
Confianza 95%	3,8416
Numerador	837,4688
Error Muestral	0,0025
Población - 1	871
Desviación	0,25
Confianza 99%	6,6564
Denominador	3,8416
Muestra	218

Fuente: Elaboración propia.

Tabla No.4
Determinación del Tamaño de la Muestra para Poblaciones Finitas
Población GCN & GETE
Periodo 2013

Cálculo de la Muestra	
Población	906
Desviación	0,25
Confianza 95%	3,8416
Numerador	870,1224
Error Muestral	0,0025
Población - 1	905
Desviación	0,25
Confianza 99%	6,6564
Denominador	3,9266
Muestra	222

Fuente: Elaboración propia.

1.4 Resultados de la Validación del Tamaño de la Muestra: para cada uno de los casos se observa como el tamaño de la muestra seleccionado mediante el método no probabilístico de “Criterio de Experto” contiene más elementos de los que arroja la fórmula para el cálculo de la muestra en poblaciones finitas. Al incorporarse más elementos a la muestra, no asegura un nivel de confianza mayor.

2. CARACTERÍSTICA EN ESTUDIO.

La relación Gasto Financiero Neto / EBITDA será la característica evaluada, ya que según OCDE, un rango deseable de ésta debe estar entre el 0.10 al 0.30.

3. DISTRIBUCIÓN DE DATOS.

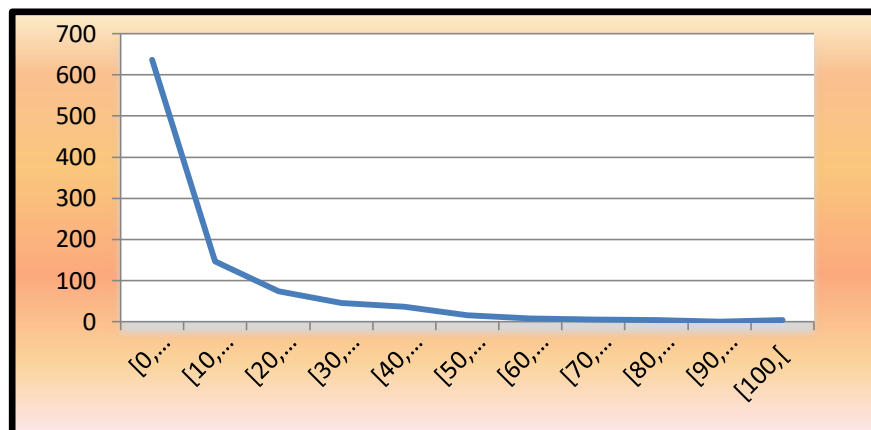
Los datos se ordenaron de menor a mayor y el criterio fue el resultado de la relación Gasto Financiero Neto / EBITDA, (Clase). El resultado se muestra en la tabla No. 5 y Gráfico No. 1.

Tabla No.5
Determinación del tamaño de cada clase
Ratio: Gasto Financiero Neto / EBITDA
Población GCN & GETE
Periodos 2013 - 2015

RESUMEN DE OBSERVACIONES X CLASE	
Clase	Número de Observaciones
[0, 9,99%]	637
[10, 19,99%]	147
[20, 29,99%]	74
[30, 39,99%]	45
[40, 49,99%]	36
[50, 59,99%]	15
[60, 69,99%]	8
[70, 79,99%]	5
[80, 89,99%]	4
[90, 99,99%]	0
[100, [4
Total	975

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico No.1
Distribución de elementos de la muestra
Criterio: Gasto Financiero Neto / EBITDA
Población GCN & GETE
Periodos 2013 - 2015



Fuente: Elaboración propia.

4. CALCULO DE PERCENTILES.

La distribución de los elementos muestreados concuerda con la Distribución Chi Cuadrada, misma que refleja como la mayor cantidad de los elementos se ubica en los valores cercanos a cero y mientras más nos alejamos del cero, menos elementos se encontrarán.

Se calculó en cuál percentil se ubica el máximo valor de la relación Gastos Financieros Netos / EBITDA, permitido por OCDE y se obtiene el siguiente resultado:

Rango OCDE <= 30 % (858 elementos)	Percentil
	88

Interpretándose ese resultado como: el 88% de los declarantes con EBITDA Positivo y Solvencia Positiva, se deducen por concepto de gastos financieros netos el monto correspondiente a un 30% o menos de sus utilidades antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones.

5. CALCULO DE RANGO INTERCUARTIL.

Para la muestra seleccionada se obtienen los siguientes valores:

1 Cuartil	2,11%
Mediana	7,43%
3 Cuartil	17,87%

6. CALCULO DE LIMITE SUPERIOR MÁXIMO GCN y GETE.

Con los resultados obtenidos y con la finalidad de ser más incluyentes, se recomienda el uso del percentil 80, que en este caso se fija en un **20% de la relación “Gasto Financiero Neto / EBITDA”**, es decir, el 80% de los declarantes se deducen por concepto de gasto financiero neto un monto equivalente a un 20% o menos de su EBITDA.

7. SELECCIÓN DE LA MUESTRA TOTAL DE CONTRIBUYENTES.

Se muestra a continuación una simulación del efecto en términos de aumento en la cuota tributaria para los años del estudio, si se aplicaran los diferentes límites al gasto financiero neto.

7.1 Tipo de Muestreo: Censo Abreviado, en donde las exclusiones fueron:

- a). Empresas No Financieras.
- b). Empresas con EBITDA positivo.
- c). Empresas con indicador de solvencia menor o igual a 3.

7.2 Tamaño de la muestra: se muestra en la tabla siguiente:

Tabla No.6
Determinación de la Muestra
Método Censo Abreviado
Población: Declarantes ISU
Periodo 2015

Población	400.447
Intermediación Financiera	7.214
EBITDA Negativo	99.943
(Pasivo Total / EBITDA) \geq 3	37.725
Total contribuyentes excluidos del estudio	144.882
% Exclusión	36%
Total contribuyentes incluidos del estudio	255.565
% Inclusión	64%

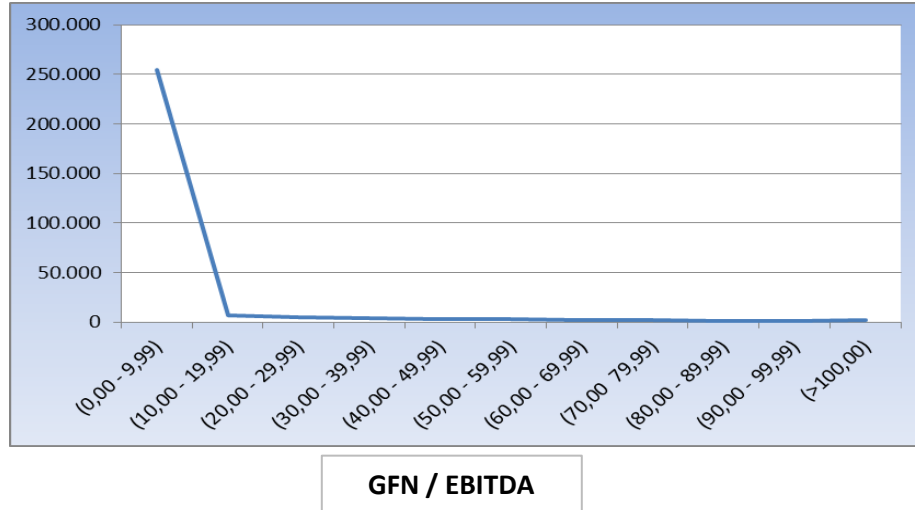
Fuente: Elaboración propia.

7.3 Distribución de datos: Los datos se ordenaron de menor a mayor y el criterio fue el resultado de la relación Gasto Financiero Neto / EBITDA, (Clase). El resultado se muestra en la tabla No. 7 y Gráfico No. 2.

Tabla No.6
Determinación del tamaño de cada clase
Ratio: Gasto Financiero Neto / EBITDA
Población Declarantes ISU
Periodo 2015

RESUMEN DE OBSERVACIONES X CLASE	
Clase	Número de Observaciones
[0, 9,99%]	229.065
[10, 19,99%]	6.134
[20, 29,99%]	4.661
[30, 39,99%]	3.558
[40, 49,99%]	2.749
[50, 59,99%]	2.233
[60, 69,99%]	1.762
[70, 79,99%]	1.412
[80, 89,99%]	1.187
[90, 99,99%]	1.148
[100, [1.656
Total	255.565

Gráfico No.2
Distribución de elementos de la muestra
Criterio: Gasto Financiero Neto / EBITDA
Población Declarantes ISU
Periodo 2015



7.4 Cálculo de percentiles: La distribución de los elementos muestreados para todo la población de declarantes del ISU es la misma que para los GCN y GETE y concuerda con la Distribución Chi Cuadrada, misma que refleja como la mayor cantidad de los elementos se ubica en los valores cercanos a cero y mientras más nos alejamos del cero, menos elementos se encontrarán. Se calculó en cuál percentil se ubica el máximo valor de la relación Gastos Financieros Netos / EBITDA, permitido por OCDE y se obtiene el siguiente resultado:

	Percentil
Rango OCDE <= 30 % (243.417 elementos)	95

Interpretándose ese resultado como: el 95% de los declarantes con EBITDA Positivo y Solvencia Positiva, se deducen por concepto de gastos financieros netos el monto correspondiente a un 30% o menos de sus utilidades antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones.

Si se fijara el límite superior en un 20% como resultado de extrapolar los resultados obtenidos en la primera parte del estudio, se obtendrían los siguientes resultados:

	Percentil
Límite <= 20 % (239.859 elementos)	94

Como se observa, en términos de la población eventualmente sujeta a la norma un aumento del 10% en el cociente **GFN / EBITDA** no es significativo, pero su impacto recaudatorio sí que lo sería.

7.5 Sectores potencialmente afectados: Tomando como referencia el límite de un 20% en la relación GFN / EBITDA, se observa que sólo un 6% de los declarante del ISU tienen razones de gastos financieros netos sobre EBITDA superiores, ese 6% está distribuido en los siguientes sectores económicos.

SECTOR ECONOMICO	PROPORCION CON RESPECTO AL TOTAL
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	31%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	25%
AGRICULTURA, GANADERÍA CAZA Y SILVICULTURA	9%
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	9%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	6%
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	5%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	5%
HOTELES Y RESTAURANTES	5%
CONSTRUCCIÓN	4%
ENSEÑANZA	2%
INDEFINIDO	1%
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	0%
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	0%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA, PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	0%
PESCA	0%
HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO	0%

8. CONCLUSIONES.

- a. En las instancias preliminares del estudio se observa como existe gran variabilidad de los datos y cómo realizar inferencias con una población que presenta esas características no es muy representativo.
- b. La selección por cuotas de la muestra, usando los 3 criterios discriminantes antes descritos homogeniza los elementos y permite estimar una medida de posición central más cercana a la realidad.
- c. El rango OCDE es decir, permitir una deducibilidad por concepto de gastos financieros de hasta un 30% del *EBITDA*, implicaría ajustarle sólo a un 12% de los declarantes.
- d. El estudio preliminar realizado a los GCN y GETE revela una medida de posición central cercana al 18% del ratio Gasto Financiero Neto / *EBITDA* y se recomienda fijar el límite en 20%, lo anterior para “cobijar” a más obligados tributarios y ser más incluyentes.
- e. El estudio extendido a toda la población de declarantes del ISU evidencia dos aspectos muy relevantes, el primero es que la utilización de gastos financieros como una medida para erosionar la base imponible es casi exclusiva de las poblaciones GCN y GETE, el segundo, quienes más utilizan esta figura pertenecen al sector Inmobiliario y Comercio, lo que refuerza lo ya dictaminado por instituciones como la CGR quien ha dicho que los focos de evasión se encuentran en estos sectores.
- f. Finalmente, existe poca variabilidad en cuanto a la población potencialmente sujeta a la norma si se fijara el límite máximo en un 20 o 30 % como porcentaje del *EBITDA*.

9. PROPUESTA NORMATIVA.

De conformidad con el estudio presentado anteriormente y considerando las mejores prácticas en la materia así como la acción N. 4 del Proyecto BEPS se propone la siguiente regla anti abuso, la cual pone un límite a los gastos financieros. Esta regla se somete a consideración de las autoridades y a su vez se recomienda incluirla dentro del Proyecto de ley de renta mundial

ARTÍCULO 9.- Limitación a la deducción de intereses

Se establece una deducibilidad máxima por gastos financieros netos de un veinte por ciento (20%) de la utilidad antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones (UAIIDA) por cada período impositivo.

Se entenderá por gastos financieros netos al exceso de gastos financieros respecto a los ingresos financieros, del período de impuesto autoliquidado. Los gastos financieros netos que se estimen como no deducibles, conforme a lo dispuesto en el inciso k) del artículo 11 de esta ley, no deben ser considerados como gastos financieros para estos efectos.

El UAIIDA se calculará sumando a la utilidad neta, los gastos deducibles por los costos de endeudamiento financiero, así como los gastos deducibles por concepto de depreciación y amortización.

Conforme a lo anterior, el monto máximo deducible por gastos financieros netos de cada período impositivo, será igual al resultado de la multiplicación del UAIIDA por el factor cero coma dos (0,2).

Se excluye del ámbito de aplicación de la formula a la que se refieren los párrafos anteriores los gastos financieros utilizados para financiar proyectos de infraestructura pública, cuando el desarrollador del proyecto esté domiciliado en el territorio nacional. Para estos efectos el proyecto de infraestructura pública debe estar sujeto a la retención en la fuente a que hace referencia el inciso 4 del artículo 67 de esta ley, siendo que toda utilidad derivada de un proyecto de infraestructura pública quedará excluida del UAIIDA, así como su costo financiero de endeudamiento.

Los gastos financieros netos que superen el 20% permitido en el período fiscal, según esta disposición, podrán ser deducidos en los períodos impositivos sucesivos y hasta que se agote dicha diferencia, siempre y cuando se cumpla, en cada período impositivo, con el límite señalado en el párrafo primero de este artículo. En estos casos, el contribuyente queda obligado a comprobar la veracidad y atinencia de estos gastos financieros netos, tanto contable y documentalmente, cualquiera que sea el ejercicio en que se originaron e independientemente de la prescripción ordinaria de dicho período.

Sin perjuicio de lo que dispongan las Superintendencias adscritas al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Nacional, respecto a la limitación de gastos financieros y equivalentes para las entidades sujetas a su vigilancia e inspección; las disposiciones contenidas en

el presente artículo les serán excluidas, incluso cuando tales entidades formen parte de un grupo de interés económico.

10. ANEXOS

10.1 Elementos de la población

Tabla No. 1

Cantidad de obligados tributarios registrados como GETE o GCN
Periodos 2013 - 2015

Población de Estudio	
Periodo 2013	981
Periodo 2014	952
Periodo 2015	919
Total	2852

Fuente: Elaboración propia.

Tabla No. 2

Cantidad de obligados tributarios registrados como GETE y GCN
Exceptuando Entidades Financieras
Periodos 2013 – 2015

Población de Estudio	
Periodo 2013	901
Periodo 2014	872
Periodo 2015	839
Total	2612

Tabla No. 3

Cantidad de obligados tributarios registrados
Exceptuando Entidades Financieras
Periodo 2015

Población de Estudio	
Total	293.233

10.2 Variable en estudio

GASTO FINANCIERO NETO / EBITDA

Dónde:

Gasto Financiero – Ingreso Financiero = Gasto Financiero Neto
 EBITDA = (Utilidad Neta + Ingresos no Gravables – Gastos no Deducibles) –
 Intereses – Depreciación – Amortizaciones.

10.3 Distribución de la variable estudio preliminar

Tabla No. 3

Distribución de frecuencias respecto a la variable: Gasto Financiero Neto / EBITDA
Periodos 2013 – 2015

RESUMEN DE OBSERVACIONES X CLASE	
Clase	Número de Observaciones
], 9,99%]	1234
[10, 19,99%]	267
[20, 29,99%]	225
[30, 39,99%]	196
[40, 49,99%]	175
[50, 59,99%]	116
[60, 69,99%]	100
[70, 79,99%]	81
[80, 89,99%]	62
[90, 99,99%]	25
[100[131
Total	2612

Fuente: Elaboración propia.

10.4 Medidas de posición central y dispersión de la variable en el estudio preliminar

Tabla No. 4

Análisis descriptivo de la variable: Gasto Financiero Neto / EBITDA
Periodos 2013 – 2015

Media	26%
Mediana	15%
Moda	0%
Desviación estándar	66%
Curtosis	69
Coficiente de asimetría	2

Fuente: Elaboración propia.

10.5 Medidas de posición central y dispersión de la variable en el estudio definitivo**Tabla No. 5**

Análisis descriptivo de la variable: Gasto Financiero Neto / EBITDA
Periodos 2015

PROMEDIO	3,95%
DESVIACIÓN ESTANDAR	17,65%
I CUARTIL	0,00%
MEDIANA	0,00%
III CUARTIL	0,00%
MODA	0,00%